

VISTO:

La Nota S01:0028251/2017 caratulada: Proyecto de Vinculación "Sistema de Monitoreo para Invernáculo y Sistema de Germinación Asistida para Alimentos Orgánicos", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que la comida orgánica está teniendo una mayor aceptación en los mercados locales, beneficiando al productor hortícola tradicional, generando en estos conciencia sobre la necesidad de implementación de tecnologías en sus establecimientos a fin de optimizar la utilización de los recursos de energías e hídricos;

Que el sector hortícola para mejorar su competitividad utiliza invernáculos, encontrando entre sus limitaciones tecnológicas la falta de equipos electrónicos de bajo costo, que le permitan controles de temperatura y humedad;

Que se presenta como objetivo el desarrollo de un sistema confiable de bajo costo que permita un control de las variables de temperatura y humedad, y facilite a su vez censar otras variables climáticas como CO2 y luminosidad en los invernáculos;

Que se busca posibilitar de esta manera incorporar un sistema de germinación para alimento orgánico con destino humano o animal y el monitoreo remoto de distintos parámetros, permitiendo generar trazabilidad del producto y garantizar calidad del mismo;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT N° 170/09;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde recomienda su aprobación;

Que este Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2017 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

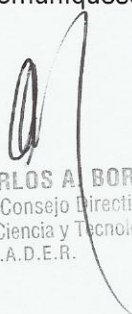
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

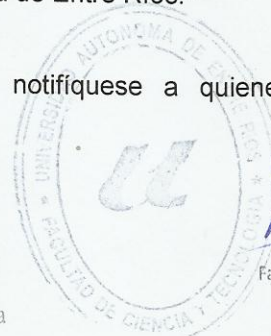
Por ello,

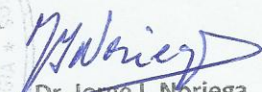
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Vinculación "Sistema de Monitoreo para Invernáculo y Sistema de Germinación Asistida para Alimentos Orgánicos", a cargo del Lic. Ledesma Ernesto Esteban DNI: 24.527.370 (Director del Proyecto), el Lic. Bel Walter V., el Ing. Velázquez Eduardo, (Docentes), los Sres. Viñesky Eric, Gallay Lucas, Francou Rodrigo, Pérez Alejandro y Putallaz Milton (Estudiantes), a dictarse en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.